



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE202012000000034117  
Fecha: 2020-10-22 07:52:44 am

Remitente: Sede: CENTRALES DT

Depen: OFICINA ASESORA JURIDICA

Destinatario: OPEN 7 S.A.S EN LIQUIDACION



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Bogotá D.C.,

Señor:

CARLOS ENRIQUE BOTERO DE LA ROCHE  
LIQUIDADADOR  
OPEN 7 S.A.S. EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.533.049  
CARRERA 8 25 21 LOCAL 4  
PEREIRA – RISARALDA

**ASUNTO: REQUERIMIENTO – COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**  
REF. Proceso Coactivo 2-278-2014

Señor liquidador, el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora jurídica del Ministerio del Trabajo dentro del proceso No. 2-278-2014, en virtud de la Resolución No. 201 de fecha 26 de junio de 2014, expedida por la Dirección Territorial Risaralda del Ministerio del Trabajo, la cual sanciona a OPEN 7 S.A.S. EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT. 900.533.049 con domicilio en la CARRERA 8 25 21 LOCAL 4 Pereira – Risaralda, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.848.000) MCTE, más los intereses causados a partir del 29 de julio de 2014, fecha de ejecutoria de la citada resolución hasta cuando efectué el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta Corriente Exenta No. 309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS LABORALES administrado por Fiduprevisora S.A., más las costas si a ello hubiere lugar.

Por lo anterior solicitamos la incorporación y reconocimiento del crédito en el proceso de liquidación voluntaria de OPEN 7 S.A.S. EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT. 900.533.049, y a favor del Ministerio del Trabajo por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DIECISÉIS PESOS (\$3.250.016) MCTE.

Adjunto copia del auto que libro mandamiento de pago y liquidación del crédito.

Sírvase dirigir su respuesta con el número de radicado a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo Cobro Coactivo, Carrera 14 No. 99 – 33 Piso 11, Edificio REM – Bogotá D.C.

Cordialmente,

  
**OMAYRA MEZA PIEDRAHÍTA**  
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyecto: Daisy G. L.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



**OFICINA ASESORA JURIDICA**

**AUTO**

El Abogado de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 201 de fecha 26 de Junio de 2014, expedida por la Dirección Territorial RISARALDA del Ministerio del Trabajo, se sancionó a OPEN 7 S.A.S con domicilio en CARRERA 8 N° 25 - 21 LOCAL 4 de PEREIRA, notificada por edicto, con constancia de ejecutoria de fecha 29 de Julio de 2014.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1,848,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS LABORALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 68 del Código Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-4l y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de OPEN 7 S.A.S en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 900533049, y a favor del FONDO DE RIESGOS LABORALES, administrado por EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1,848,000.00) MCTE, más los intereses causados a partir de 29de Julio de 2014, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta No. Cuenta Corriente Exenta No.309-01396-9 del Banco BBVA a nombre de EFP MINPROTECCION - FONDO RIESGOS PROFESIONALES 2011 más las costas si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO:** El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente mandamiento de pago según lo

Preceptuado en los artículos 566, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA**  
**ASESOR OAJ – GRUPO COBRO COACTIVO**

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ se presenta el Señor(a) \_\_\_\_\_

Identificado(a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

en Calidad de \_\_\_\_\_

con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha

\_\_\_\_\_ en el proceso No. \_\_\_\_\_ y se hace

entrega de la respectiva copia.

EL NOTIFICADO: \_\_\_\_\_

EL NOTIFICADOR  
NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

País

Ciudad

Dep

Cód

Enví

DES

Nombre  
OPEN 7

Dirección

Ciudad: PE

Departame

Código Po.

Fecha Pro-  
16/04/2015 00

No. Transporte de  
No. de Documento



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE MULTAS						
OPEN 7 S.A.S. EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.533.049						
Exp. 2-278-2014.						
22-oct-20	VALOR DEUDA	INTS LEGALES	FECHA INICIO	TIEMPO /DIAS	VALOR INTERESES	TOTAL ADEUDADO
	1.848.000	12%	26-jun-14	2276	1.402.016	3.250.016
OBSERVACIONES:						
MINISTERIO DEL TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA- GRUPO COBRO COACTIVO						

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**

(57-1) 3779999

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular 120**

**www.mintrabajo.gov.co**

